

**DIRECTRICES Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA PRUEBA DE EVALUACIÓN  
PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD 2019/2020.**

**Materia:** QUÍMICA

**Curso:** 2019/2020

**Responsables:** Ponencia de Química de la Comunidad Andaluza

### **Objetivo**

El objetivo de este documento es orientar e informar al profesorado de 2º de bachillerato de la Comunidad Autónoma de Andalucía que imparte docencia en la materia de Química, de las principales novedades y características de la Prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad 2020 (PEvAU), así como coordinar el material de dicha prueba.

### **Marco Normativo**

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad.
- Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020.
- Orden PCM/362/2020, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020.

### **Especificaciones sobre los contenidos**

La Orden PCM/139/2020, queda modificada como sigue:

«Artículo 8. Contenido de las pruebas.

1. En cada una de las pruebas se procurará considerar al menos un elemento curricular de cada uno de los bloques de contenido, o agrupaciones de estos, que figuran en la matriz de especificaciones de la materia correspondiente. Al menos el 70% de la

calificación de cada prueba deberá obtenerse a través de la evaluación de estándares de aprendizaje seleccionados entre los definidos en la matriz de especificaciones de la materia correspondiente, que figura en el anexo I de esta Orden y que incluye los estándares considerados esenciales. Las Administraciones educativas podrán completar el 30% restante de la calificación a través de la evaluación de estándares de los establecidos en el anexo I del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

**Estándares de aprendizaje considerados dentro de la matriz de especificaciones de la materia para la elaboración de las pruebas.**

En la valoración de la prueba se evaluarán los estándares de aprendizaje definidos en la matriz de especificaciones de la materia que figuran en el anexo I de la orden ECD/1941/2016 de 22 de diciembre (70%), siendo completada con los establecidos en el anexo I del Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre (30%).

**PROGRAMA DE QUÍMICA. CURSO 2019-2020  
DISTRIBUCIÓN POR BLOQUES Y CONTENIDOS SEGÚN NORMATIVA VIGENTE.**

<b>BLOQUE</b>	<b>CURSO 2016-2017 EN ADELANTE</b>
<b>1</b>	<b>LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El lenguaje científico: nomenclatura química.</li> </ul>
<b>2</b>	<b>ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL UNIVERSO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura de la materia.</li> <li>• Clasificación de los elementos según su estructura electrónica: sistema periódico.</li> <li>• El enlace químico.</li> </ul>
<b>3</b>	<b>REACCIONES QUÍMICAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinética.</li> <li>• Equilibrio químico.</li> <li>• Equilibrio ácido-base.</li> <li>• Equilibrio redox.</li> </ul>
<b>4</b>	<b>SÍNTESIS ORGÁNICA Y NUEVOS MATERIALES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de funciones orgánica. Nomenclatura IUPAC.</li> <li>• Isomerías.</li> <li>• Tipos de reacciones orgánicas.</li> </ul>

Teniendo presentes los estándares de aprendizaje evaluables y la situación actual excepcional, se intentará plantear al alumnado una prueba que disponga un barrido, lo más completo posible, del conjunto de contenidos de la asignatura, de modo que habiendo cursado 2/3 de la materia pueda obtener la calificación máxima.

## Estructura de la Prueba de Química

Cada propuesta de examen correspondiente a la materia de Química será única (sin opciones A ni B). Estará compuesta por 3 bloques diferentes A, B, y C. Cada bloque contendrá para escoger el doble del número de preguntas necesarias para obtener la calificación máxima.

A continuación se detalla tanto la estructura como la puntuación de cada bloque.

**Bloque A. Formulación:** Contendrá DOS preguntas a elegir UNA de las propuestas.

La puntuación se realizará como en convocatorias anteriores:

- Seis fórmulas correctas: 1,50 puntos
- Cinco fórmulas correctas: 1,00 puntos
- Cuatro fórmulas correctas: 0,50 puntos
- Tres fórmulas correctas: 0,25 puntos
- Menos de tres fórmulas correctas: 0,00 puntos

**Bloque B. Cuestiones:** Contendrá SEIS cuestiones a elegir TRES de las propuestas.

La puntuación máxima de cada cuestión es de 1,50 puntos. Cuando las cuestiones tengan varios apartados, la puntuación total se repartirá, por igual, entre los mismos.

**Bloque C. Problemas:** Contendrá CUATRO problemas a elegir DOS de los propuestos.

La puntuación máxima de cada problema es de 2,00 puntos. Cuando los problemas tengan varios apartados, la puntuación total se repartirá, por igual, entre los mismos.

El alumno debe mostrar claramente la cuestión o problema seleccionado, indicando la letra del bloque seguido del número que ha elegido: A1, B4, B3, C2, etc.

Con objeto de orientar al profesorado sobre la estructura y los contenidos de las pruebas, se presentará, a modo de ejemplo, una hipotética prueba de Química.

## Criterios específicos de evaluación de la Prueba de Química

Los criterios generales de corrección serán los siguientes:

1. Si un alumno desarrolla más preguntas de las indicadas en los bloques A, B, o C sólo serán calificadas en cada bloque, aquellas que aparezcan desarrolladas por el alumno en primer lugar. Para lo cual sería muy recomendable que los folios o cuadernillos de examen aparezcan numerados, para evitar posibles confusiones.

2. En relación a las cuestiones, se valorará la claridad y la coherencia de las explicaciones como prueba de la comprensión de los mismos. Una respuesta incorrecta o la confusión evidente de un concepto conllevarán una puntuación nula. Una respuesta incompleta o parcialmente correcta se puntuará parcialmente en función de lo contestado.

3. En la resolución de los problemas el alumno debe mostrar el desarrollo de los cálculos realizados. En la valoración de los problemas se tendrá en cuenta el adecuado planteamiento de los mismos, el proceso de resolución (aunque el resultado final no sea correcto) y las conclusiones finales obtenidas a partir de la correcta interpretación de los resultados (aunque no sean las correctas por estar basadas en resultados erróneos). Nunca se calificará un ejercicio atendiendo exclusivamente al resultado final.
4. Si en el proceso de resolución de las preguntas se comete un error de concepto básico, este conllevará una puntuación de cero en el apartado correspondiente.
5. Los errores de cálculo numérico se penalizarán con un 10% de la puntuación del apartado de la pregunta correspondiente. En el caso en el que el resultado obtenido sea tan absurdo o disparatado que la aceptación del mismo suponga un desconocimiento de conceptos básicos, se puntuará con cero.
6. Si un problema tiene varios apartados y la solución obtenida en el primero de ellos es imprescindible para la resolución de los siguientes, salvo errores de cálculo numérico, un resultado erróneo en el primer apartado afectará al 25% del valor de los apartados siguientes.
7. La expresión de los resultados numéricos sin unidades o unidades incorrectas, cuando sean necesarias, se penalizará con un 25% del valor del apartado.
8. La nota del examen será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de que consta, expresada con dos cifras decimales, sin que sea necesario obtener un mínimo en cada uno de ellos.

### **Instrucciones sobre el desarrollo de la prueba y materiales permitidos**

Para el desarrollo de la prueba el alumnado dispondrá de 1 hora y 30 minutos.

En cada una de las cuestiones y problemas de los bloques de la prueba, se indicará la calificación máxima que podrá obtenerse al resolverlos, así como unas breves instrucciones para responder cada bloque de la manera que se pide.

Se permitirá el uso de calculadoras científicas (no programable, sin pantalla gráfica y sin capacidad para almacenar, transmitir y/o recibir datos).